

Doctora

CAROLINA SÁNCHEZ PEREA

Coordinadora

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá, D.C.

Ref.: Expediente No.: SD2025/0013826
Solicitantes: LINA MARIA ANGEL GARZON
IVAN FELIPE COMBARIZA FRANCO
JUAN CAMILO GARCIA NUÑEZ
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza: Mixta
Denominación: 880

Respuesta Oficio No. 7289 del 15 de mayo de 2025

Respetada doctora Sánchez,

ALEXANDER BERMÚDEZ CORREA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de LINA MARIA ANGEL GARZON, IVAN FELIPE COMBARIZA FRANCO y JUAN CAMILO GARCIA NUÑEZ, solicitantes de la marca de la referencia, de manera comedida me permito dar respuesta al requerimiento del Oficio No. 7289 del 15 de mayo de 2025 por medio del cual se solicitó:

"Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial de cada uno de los solicitantes que les permita acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

Verificada la información del expediente, se observa que el pago realizado asciende a la suma de \$928.000 pesos, valor que corresponde a la tasa por contar con la calidad de micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme) de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, sin embargo, dentro de los documentos aportados no se encuentra la certificación que acredite el tamaño empresarial.

Al respecto, el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, establece que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

- I. Las **personas naturales** mediante certificación expedida por estas
- II. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Allegue la certificación **de cada uno de los solicitantes**, o,
- En caso de no acreditar el tamaño empresarial o que acreditado no se corresponda con el de una micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme), se sirva pagar el faltante de la tasa que corresponde a \$354.000 pesos..."

En atención a lo anterior, me permito subsanar la inconsistencia señalada en relación con la acreditación del tamaño empresarial. Para tal efecto, adjunto las certificaciones individuales del tamaño empresarial de cada uno de los solicitantes, con el fin de respaldar su calidad de micro, pequeños o medianos empresarios y justificar la aplicación de la tarifa reducida correspondiente.

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **\$4'044.760 COP**. Por lo tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Mipyme.

Atentamente,


LINA MARIA ANGEL GARZON
C.C. No. 1.020.827.798 de Bogotá D.C



CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **\$4'044.760 COP**. Por lo tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Mipyme.

Atentamente,

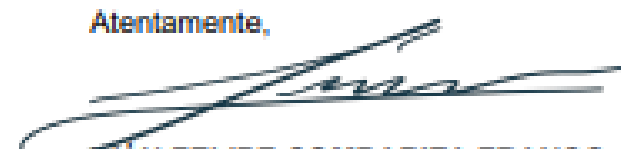


JUAN CAMILO GARCÍA NUÑEZ
C.C. No. 1.026.292.776 de Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **4.044.760 COP**. Por lo tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Mipyme.

Atentamente,



IVÁN FELIPE COMBARIZA FRANCO
C.C. No. 1.007.530.148 de Bogotá D.C

En tal sentido, se acredita que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos para acogerse a la tarifa aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), motivo por el cual el valor consignado en la solicitud se encuentra ajustado a derecho.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente que se tenga por atendido y subsanado el requerimiento de forma contenido en el Oficio No. 7289 del 15 de mayo de 2025, y que se continúe con el trámite correspondiente de la solicitud de registro marcario.

Cordialmente,



ALEXANDER BERMÚDEZ CORREA

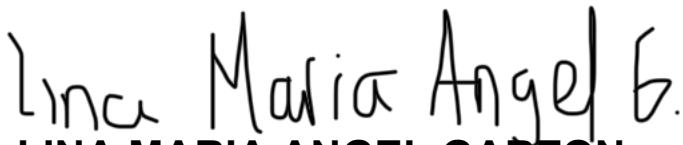
C.C. No. 1.037.595.791 de Envigado

T.P. No. 231.337 del Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **\$4'044.760 COP**. Por lo tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Mipyme.

Atentamente,



LINA MARIA ANGEL GARZON

C.C. No. 1.020.827.798 de Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **4.044.760 COP**. Por lo tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Mipyme.

Atentamente,

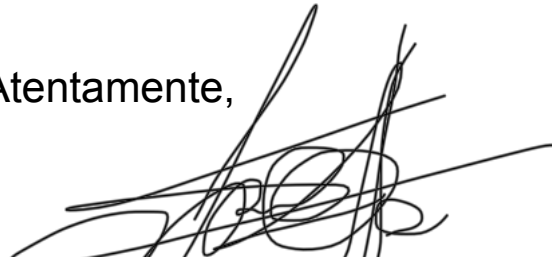
A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Iván', with a long horizontal stroke extending to the right.

IVÁN FELIPE COMBARIZA FRANCO
C.C. No. 1.007.530.148 de Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **\$4'044.760 COP**. Por lo tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Mipyme.

Atentamente,



JUAN CAMILO GARCÍA NUÑEZ

C.C. No. 1.026.292.776 de Bogotá D.C